

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

503 Bases reguladoras y convocatoria para concesión de subvenciones a asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de los centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos del término municipal de Mazarrón. Ejercicio 2025.

BDNS (Identif.): 868718

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/868718>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Bases reguladores de la convocatoria de subvenciones para la concesión de ayudas a asociaciones de padres y madres de alumnos del municipio, por procedimiento de concurrencia competitiva.

Podrán ser beneficiarios las Las Asociaciones de Padres/Madres de alumnos/as de centros públicos o concertados del término municipio de Mazarrón en los niveles de Educación de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachillerato y Ciclos formativos y que se encuentren inscritas y legalmente constituidas en el Registro General de Asociaciones de la Región de Murcia, pueden solicitar a la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Mazarrón, subvenciones para la realización de actividades educativas escolares y extraescolares.

Las actividades que van a ser objeto de subvención son las actividades educativas escolares y extraescolares, proyectadas por las AMPAS comprendidas desde el 01 de enero al 30 de septiembre de 2024, realizadas y coordinadas por éstas, y en su caso, por los profesores/maestros de los centros de enseñanza, dirigidas al alumnado de los distintos centros educativos del municipio.

La financiación de las subvenciones con cargo al presupuesto vigente del Ayuntamiento de Mazarrón con una consignación de fondos de 7.500,00 €

Las solicitudes podrán presentarse en el plazo de 10 días naturales desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Mazarrón, 30 de diciembre de 2025.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Mendez.